

Tarea Unidad 4. Prevención e intervención en el ámbito educativo

Vista la unidad de trabajo, y teniendo en cuenta todo lo que has aprendido hasta ahora, se te plantea que programes la **intervención del siguiente caso**:

- **Menor de 12 años de edad, de origen magrebí, con familia nuclear compuesta por cinco hermanos dos mayores que él (18 años mujer -16 años hombre) y dos pequeños (9 años mujer -4 años hombre).**
- **Viven desde hace siete años en capital de provincia.**
- **Recursos socioeconómicos limitados.**
- **Madre trabaja en casa y de forma esporádica en empresa de limpieza.**
- **Padre operario de fábrica con contratos de fin de obra, temporadas en paro.**
- **Problemática de absentismo escolar en toda la familia.**
- **Problemas de convivencia intrafamiliar por problemas de radicalización por parte de este menor.**
- **Además, en el centro está presentando problemas de convivencia en los últimos meses, lo cual ha despertado la voz de alerta.**

Si eres miembro del servicio de orientación plantea una intervención en el ámbito socioeducativo utilizando metodología de trabajo en red.

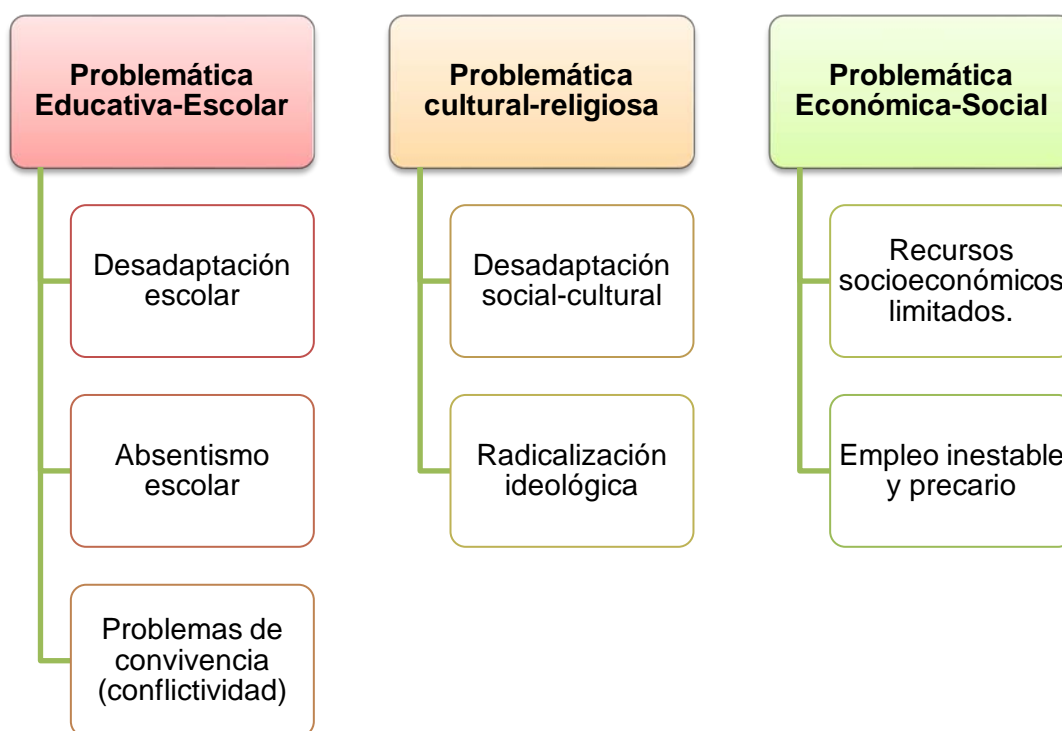
Si formas parte del profesorado del centro, pero no perteneces al departamento de orientación plantea cuál sería tus actuaciones para mejorar dentro del centro y en concreto en el aula la convivencia. Cuentas con el apoyo de todo el centro.

Programación de la intervención en este caso (ámbito socioeducativo):

Siendo el Orientador de un EOEP, se plantea la siguiente intervención en el ámbito socioeducativo, bajo las premisas de una metodología de trabajo en red.

1. Anamnesis e identificación del problema:

El caso que se plantea consta de una problemática de triple naturaleza: la educativa-escolar, la cultural-religiosa y la económica-social.



Y, desde luego, ambos tipos de problemas interrelacionan entre sí, siendo un problema global y desde un punto de vista sistémico recíproco, de tal modo, que previsiblemente sea la desestructuración económica, social y familiar el factor principal que repercute en el ámbito socioeducativo.

2. Objetivos:

- *Disminuir al máximo los niveles de absentismo escolar de todos los niños/as de menores de 16 años.*
- *Incentivar el desarrollo escolar de todos los hijos/as, tratando de conseguir un adecuado desarrollo personal y social (de los más menores), así como la titulación académica e inserción profesional (de los hijos más mayores).*
- *Paliar los problemas de convivencia (conflictos de conducta) por parte del alumnado.*

- Promocionar la inclusión social de la familia en el contexto de la comunidad educativa.
- Reducir el nivel de radicalización ideológica-religiosa y cultural de la familia.
- Estructurar la organización económica familiar optimizando el gasto de recursos y el equilibrio entre responsabilidades familiares.

3. Intervención desde el servicio de orientación educativa:

3.1. Con respecto a la problemática educativa-escolar:

a) Mejorar la adaptación al entorno escolar:

Resulta importante incrementar los niveles de motivación e interés por el colegio, por lo que se ha de implantar una metodología didáctica más significativa y basada en experiencias y proyectos. Por ello, desde la posición de Orientador se ha asesorar a través de los órganos de coordinación y participación legalmente establecidos, en la implantación de recursos y metodologías más innovadoras y motivadoras para suscitar el interés por los aspectos escolares.

b) Reducir o incluso erradicar totalmente el nivel de absentismo escolar:

En esta situación se ha de seguir el Protocolo de Absentismo determinado por la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, con el objeto de comunicar a la Administración Educativa el nivel de absentismo de la familia y, en su caso, ésta derivaría a los oportunos organismos y agentes sociales competentes en el ámbito social y familiar.

Desde el servicio de orientación educativa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Asesoramiento al equipo directivo y a la CCP sobre la incorporación de nuevas metodologías didácticas más motivadoras para el alumnado, que despierten el interés en su desarrollo dentro del contexto del centro.
- Seguimiento, junto con la PTFP Servicios a la Comunidad del EOEP, de las situaciones sociales de cada familia, citándolas de manera directa en el centro o llevándose a cabo “visitas domiciliarias” –en su caso-. Se ha de tratar vincular de la forma más directa a las familias con la vida escolar del colegio, a tal fin de suscitar acuerdos, contratos...
- Si el nivel de absentismo continua o aumenta, se ha de dar parte y derivar a los servicios sociales municipales (CEAS, Policía Local – Agente tutor-).

c) Reducir o incluso erradicar totalmente los problemas de convivencia escolar:

Siguiendo el RRI y el Plan de Convivencia del colegio, se ha de analizar la problemática de convivencia escolar que se ha generado, así como sus causas concretas. Por ello, sería conveniente aplicar primeramente pruebas de evaluación sociométrica (ej. Programa Sociescuela de la JCyL).

Por lo general, la tensión emocional vivenciada por los menores de la familia en casa a raíz de su situación de riesgo de exclusión social (incluso de tendencia al abandono o desamparo), acarrea en la conducta de éstos una violencia y una agresividad más elevada de lo normal, además de patrones conductuales de oposicionismo desafiante y desobediencia a la autoridad.

En esta situación la intervención psicopedagógica ha de centrarse en:

- Diseño y aplicación de un programa de entrenamiento en habilidades sociales.
- Puesta en marcha de tareas grupales y dinámicas de grupos enfocadas a la sensibilización interrelacional y el desarrollo de la inteligencia emocional.
- Entrenamiento en habilidades y técnicas conductuales y cognitivo-conductuales.
- Asesoramiento al profesorado del grupo-clase en cómo poner en práctica estrategias de modificación de conducta para reducir conductas problemáticas e instaurar modelos comportamentales más adaptados.
- Realización de un taller con el alumnado de mediación familiar y otros programas de apoyo y seguimiento para prevenir situaciones de conflictividad social.

3.2. Con respecto a la problemática cultural, ideológica y religiosa:

a) Mejorar los procesos de adaptación cultural al contexto local del centro educativo:

- Organización y desarrollo de talleres y/o escuelas de familias, con el fin de estrechar lazos de cooperación y relación entre los padres y las madres de los alumnos/as. En dichos talleres se llevarán a cabo la ejercitación de pautas de crianza, de educación parental, de organización escolar, de orientación e información académica...
- Colaboración en el diseño y puesta en marcha de actividades a nivel de centro y en colaboración con otras instituciones y agentes sociales del contexto próximo (Ayuntamiento, ONGs...), tales como la celebración de eventos y días significativos (Día de la Paz, Día del Libro, Día de la Comunidad Autónoma...). En dichas actividades se priorizará la realización de actuaciones conjuntamente con las familias (ej. Comidas populares, danzas del mundo, cineforum...). Evidentemente muchas de estas actividades habrá que realizarlas en horario no lectivo,

adaptándose a los horarios de conciliación más posibles por parte de las familias.

b) Reducir los niveles de radicalización de su ideología:

- Seguimiento familiar: desarrollo de entrevistas de diagnóstico y seguimiento de las actividades familiares que lleven a cabo.
- Realización en el centro educativo de campañas de sensibilización contra las ideas o pensamientos radicales.

3.3. Con respecto a la problemática económica-laboral:

En este ámbito, la actuación de los servicios de orientación han de hacer un seguimiento de cerca de la situación económica y laboral de la familia, teniendo en cuenta en todo caso dicha situación para su oportuna valoración y, en todo caso, derivación a los profesionales del CEAS para su intervención.

Es de destacar, asimismo, el *Protocolo de detección y derivación por los profesionales del ámbito educativo ante situaciones de desnutrición infantil derivadas de la situación de crisis económica*, que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León editó y publicó hace unos años.

**PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN POR LOS PROFESIONALES DEL ÁMBITO
EDUCATIVO ANTE SITUACIONES DE DESNUTRICIÓN INFANTIL DERIVADAS DE LA
SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA**

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar respuesta coordinada a la situación de extraordinaria dificultad económica, la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha una **Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis** como instrumento de vertebración, integración e interrelación de medidas.

Dicha red es coordinada por la Consejería de Familia y Servicios Sociales, en colaboración con las entidades locales competentes en esta materia y los recursos de diversa naturaleza de titularidad pública o privada que se ofrecen en el territorio de la Comunidad y va dirigida a atender a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

El Decreto-Ley 2/2013 por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León encomienda a la **Red Centinela** de alerta, y respuesta rápida, la detección de familias con miembros menores de edad que presenten carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación. Si se produjese esta situación, se garantizará el acceso a una alimentación básica, suficiente y adecuada a sus necesidades.

El Servicio de distribución coordinada de alimentos, integrado dentro del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se encarga de la gestión y distribución de alimentos. El acceso al servicio se realizará a través de los centros de acción social (CEAS) y el teléfono de información de la Junta de Castilla y León 012, garantizándose la distribución en menos de 24h, previa acreditación de la necesidad, valorada por un profesional vinculado al sistema de servicios sociales.

2. ¿QUÉ ES LA DE DESNUTRICIÓN INFANTIL?

Por "Desnutrición infantil derivada de la situación de crisis económica" ha de entenderse aquella situación en la que un menor no tiene acceso a la alimentación adecuada que cubra sus necesidades básicas por motivo de las carencias existentes en su familia, y si esta situación se mantuviese durante un tiempo prolongado podría suponer en el niño retrasos importantes en su talla y peso respecto al ritmo esperado para su edad.

No se entenderían como tal situación cuando un menor tiene acceso a alimentos, aun cuando estos no sean los adecuados para una dieta equilibrada.

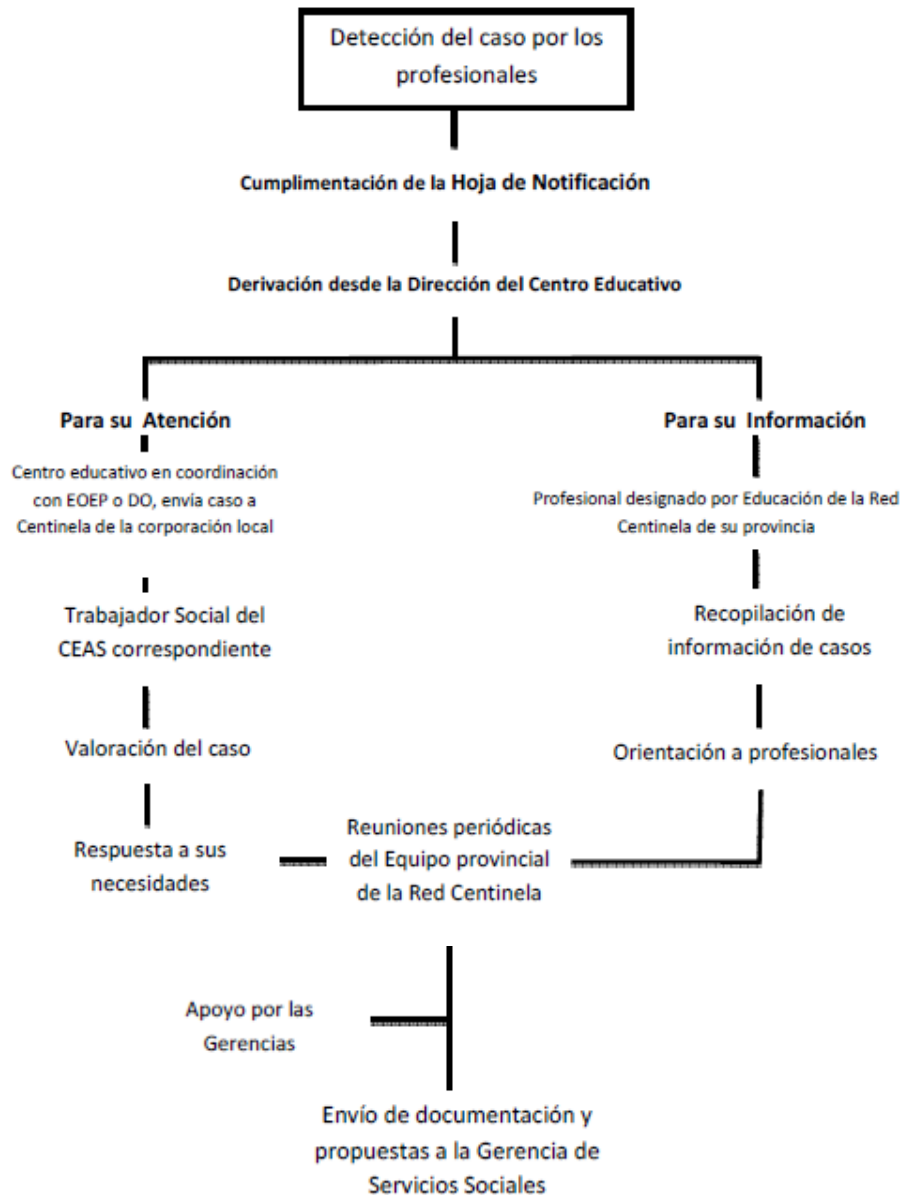
3. MODO DE PROCEDER CUANDO SE DETECTEN SITUACIONES DE DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El procedimiento a seguir para la correcta atención de los casos, tendrá en cuenta las siguientes pautas de actuación:

1. Detección del caso por el profesional.(tutor, profesor u otro profesional del ámbito educativo)
2. Cumplimentación de la **Hoja de Notificación** y derivación al departamento o equipo de orientación educativa y al profesional centinela de su ámbito laboral en la provincia. La persona asignada en el ámbito educativo es Susana Maroto González- margonsu@jcy.es – Tfno.: 921 417 763 en el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación
3. Desde la Dirección del centro educativo en colaboración con el equipo o departamentos de orientación educativa enviará el caso al centinela de la corporación local, para que a su vez éste lo derive al trabajador social del CEAS correspondiente.
4. En caso necesario, el trabajador social del CEAS se pondrá en contacto con el departamento o equipo de orientación educativa que ha detectado el caso para contrastar información sobre el mismo.

Los representantes de la Red Centinela se reunirán al menos cuatrimestralmente en los meses de enero, mayo y septiembre, para analizar la información recopilada a través de las notificaciones recibidas.

El procedimiento descrito puede visualizarse a través del siguiente esquema:



4. DISPOSITIVOS DE LA RED DE SERVICIOS SOCIALES

¿QUÉ SON LOS CEAS?

Son la puerta de Acceso a los servicios sociales. Todos los ciudadanos de Castilla y León disponemos, según nuestro domicilio, de un Centro de Acción Social próximo, donde nos podemos dirigir para solicitar información, asesoramiento o ayuda para acceder a recursos sociales a los que tenemos derechos.

¿CÓMO INTERVIENEN?, ¿QUÉ RECURSOS Y PRESTACIONES PUEDEN TRAMITAR?

Los Centros de Acción Social atienden demandas y problemáticas presentadas por personas, familias, grupos u organizaciones para las que tienen encomendadas las siguientes funciones o prestaciones básicas:

- Prestar de forma técnica y confidencial información, orientación y asesoramiento a todos los ciudadanos y grupos sin distinción sobre los derechos y recursos sociales a los que pueden acceder.
- Realizar tareas de detección, diagnóstico y valoración de situaciones de necesidades encargándose de la elaboración y seguimiento del Plan de Caso, conforme a lo previsto en la normativa específica relativa a prestaciones esenciales de sistema de servicios sociales: Dependencia, Renta Garantizada de ciudadanía, Ayuda a domicilio, Teleasistencia, Ayudas de Emergencia Social y Equipos específicos de segundo nivel (Apoyo a la familia, Promoción de la Autonomía Personal e Inclusión Social)
- Procurar a las personas y familias que lo precisen atenciones de Ayuda a Domicilio u otros servicios de apoyo para mejorar sus condiciones de convivencia a integración familiar o social.
- Realizar acciones para prevenir los problemas sociales de marginación y para favorecer la inserción social.
- Gestionar prestaciones y ayudas económicas en situaciones de precariedad o falta de recursos de subsistencia.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO I: HOJA DE NOTIFICACIÓN, a cumplimentar por el profesional que detecta el caso.